



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1132 /18

Buenos Aires, 07 AGO 2018

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>07/08/18</u>
 <small>Dra. CIRILO MAMAZORIN PROFESIONAL ATRIA LETRADA DEFENSOR GENERAL DE LA NACION</small>

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer las medidas conducentes a la concreción del Informe Anual de gestión del organismo correspondiente al presente período anual, conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27.149.

Por ello, y lo establecido por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

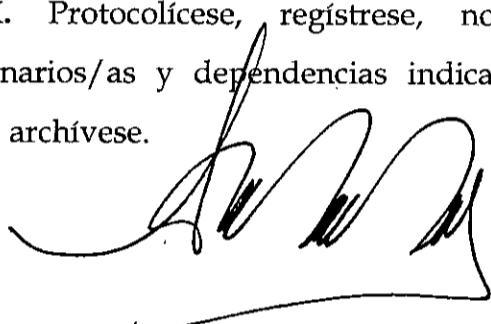
USO OFICIAL

RESUELVO:

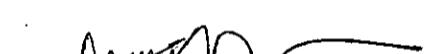
I. **ESTABLECER** que los Informes Anuales individuales del Sr. Defensor General Adjunto, de los/as Sres./as Defensores/as Públicos/as Oficiales, Defensores/as Públicos/as de Menores e Incapaces, Defensores/as Públicos/as Tutores/as y Defensores/as Públicos/as Curadores/as, así como de los/as Defensores/as Públicos/as Oficiales Adjuntos/as y Defensores/as Auxiliares de la Defensoría General de la Nación que se encuentren a cargo de Defensorías y de los/as Magistrados/as o funcionarios/as a cargo de la Unidad de Letrados Art. 22 Ley 26.657 (mayores) y la Unidad de Letrados de Personas Menores de Edad Art. 22 Ley 26.657, Unidades de Letrados Móviles, Cuerpo de Letrados Móviles ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Unidad Funcional para la Asistencia de Menores de 16 años, Unidades de Actuación ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, Unidad de Actuación ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Unidad

Especializada en Derecho de Ejecución de la Pena ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores, Unidad de Actuación para supuestos de flagrancia Res. DGN N° 144/17, Equipos de Trabajo y Unidades de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de este Ministerio Público de la Defensa de la Nación, deberán ser remitidos antes del 8 de octubre del corriente año, en formato papel y por correo electrónico a la dirección fortalecimientoinstitucional@mpd.gov.ar, de acuerdo con la planilla que se adjunta en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución (Cfme. Art. 7, Ley N° 27.149).

II. Protocolícese, regístrese, notifíquese a los/as Magistrados/as y Funcionarios/as y dependencias indicados/as en el punto anterior y, oportunamente, archívese.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



CECILIA MÁZZORIN
DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN





*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Anexo Res. DGN N° 132 /18

Informe anual 2018

Pautas generales:

- ✓ *Período: 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018*
- ✓ *Presentación: antes del 8 de octubre de 2018. Personalmente o por correo postal a la Defensoría General de la Nación – Secretaría General de Política Institucional, y por correo electrónico (en formato Word) a: fortalecimientoinstitucional@mpd.gov.ar*
- ✓ *Formato: Word, Oficio; Calibri 12, interlinea 1,15, texto justificado, sin subrayado ni textos escritos en MAYÚSCULA.*
- ✓ *Extensión máxima: En lo posible no supere las 4 páginas*

USO OFICIAL

Dependencia:

Titular de la dependencia¹:

Se solicita que cada dependencia (en tanto corresponda por su ámbito de actuación) desarrolle de manera precisa y concisa los puntos propuestos.

Análisis del trabajo realizado durante el período

a. Problemáticas, novedades y/o aspectos contextuales particulares de la jurisdicción y/o del ámbito de intervención de la dependencia con directa incidencia en la actuación de la defensa pública

En este acápite se solicita que se desarrollen sintéticamente aquellas cuestiones problemáticas y/o novedosas, como asimismo aquellos cambios, situaciones o circunstancias contextuales (por ejemplo: en el ámbito legislativo; jurisprudencial, de políticas públicas, de la actuación de organismos relacionados con las causas ante las que interviene; cuestiones de turno/subrogancia/vacancia de defensorías/fiscalías y/o tribunales, entre otras) propios de la jurisdicción y/o del ámbito de intervención de la dependencia con incidencia en la actuación funcional durante el ejercicio en análisis.

Si la información a aportar es una reiteración de lo sucedido en período/s anterior/es, se solicita que lo haga saber.

b. Impacto en la jurisprudencia. Casos emblemáticos

Refiera sintéticamente si una presentación de la defensa pública motivó una modificación en el criterio de los Tribunales intervenientes, en beneficio de su asistido/a, o un pronunciamiento novedoso sobre temas relacionados con los intereses del Ministerio Público de la Defensa.

¹ Si la dependencia se encuentra vacante, indique el/la defensor/a a cargo y número de resolución que lo designa.

En este punto puede informar asimismo algún planteo, que, si bien aún no ha tenido acogida favorable, resulta original y relevante para este Ministerio Público de la Defensa.

Precise los datos de la causa (Número, carátula, tribunal).

c. Asistidos/as alojados/as en unidades de detención; en establecimientos de salud mental u otras instituciones; niños/as institucionalizados

Consigne sintéticamente **observaciones** vinculadas con las condiciones de privación de la libertad y/o institucionalización de las personas asistidas por la dependencia (en especial, cuestiones relativas a la afectación de DESC, casos de discriminación, violencia institucional, violencia de género u otra vulneración de derechos fundamentales) y describa brevemente la intervención realizada por la dependencia en defensa de dichos derechos y sus resultados.

d. Propuestas concretas para mejorar y/u optimizar el servicio de defensa pública

Evite trasladar al informe reclamos de índole administrativo interno que fueran o debieran ser canalizados o por las vías correspondientes.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROFESORAS LETRADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL

Tabla con propuestas y sugerencias

Dependencia Apellido y nombre del/la magistrado/funcionario a cargo	Tipo de propuesta	Nombre de la Propuesta (*)	Desarrollo (máximo 7 líneas)
(**)	Jurídicas		
(**)	Reglamentaciones Generales MPD		
(**)	Superintendencia		
(**)	Capacitación/Jurispru dencia		
(**)	Otras		

(*) Nombre de la Propuesta: se solicita que en esta casilla hagan una referencia sintética de la propuesta. Por ejemplo, si se trata de la propuesta para reformar el régimen de ejecución de la pena, indicar: Ley 24.660, y el artículo específico al que se alude.

(**) Indicar en cada casilla de qué dependencia se trata y el APELLIDO y nombre del/la magistrado/a o funcionario/a a cargo.

Tipos de propuestas y descripción:

1. **Jurídicas:** proyectos de ley, reformas normativas, reglamentaciones legislativas, temas relacionados con la aplicación de institutos jurídicos, etc.
2. **Reglamentaciones generales del MPD:** vinculadas con la actuación de los/as defensores/as y lineamientos de actuación.
3. **Superintendencia:** conflictos de intervención, régimen de turnos, etc.
4. **Capacitación/Jurisprudencia:** temas relacionados con la capacitación y/o formación de los integrantes del MPD; y sobre búsqueda de jurisprudencia.
5. **Otras:** todas aquellas propuestas y sugerencias concretas no contempladas en los ítems precedentes.

Se solicita utilizar una fila de la tabla para cada propuesta o sugerencia realizada.

SUSCRITO EN LA NACION
INSTITUTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
ESTADO DE MEXICO

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

